

CONVOCATORIA NUMERO 012 TUTORES DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER 2021

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NARIÑO

PARA: DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DEL NIVEL PREESCOLAR Y DE LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS Y LENGUAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2020

- ❖ Considerando que la Resolución 001 del 7 de enero de 2020, expedido por el Señor Gobernador del Departamento de Nariño, delega en la Secretaria de Educación Departamental, las funciones relacionadas con la definición de las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño; mediante resolución número 0421 de 16 de diciembre de 2020, La Secretaria de Educación Departamental de Nariño, prorroga la adopción de planta temporal de docentes PTA, para el año 2021, por ello se hace necesario que dichos cargos sean provistos en primer orden mediante la figura de comisión por parte de los docentes vinculados en propiedad que se postulen a la presente convocatoria y cumplan con los requisitos para ser seleccionados.
- ❖ OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA: Vincular en comisión a docentes en ejercicio vinculados en carrera administrativa en los municipios no certificados del Departamento de Nariño, como tutores del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".
- ❖ PERFIL GENERAL: Docentes en ejercicio con experiencia y capacidad para adelantar actividades de tutoría que involucran formación y acompañamiento a los docentes de educación media participantes del programa.

❖ ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

TODOS LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA Y VINCULADOS AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, adscritos a la Secretaría de Educación de Nariño, del nivel preescolar y de las áreas de matemáticas y lenguaje, con mínimo 5 años de experiencia como docente de aula, que cumplan con los perfiles requeridos que se enuncian a continuación.

❖ REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR:

- a. Estar nombrado o ser de carrera administrativa en el ente territorial certificado en educación Nariño.

b. Certificar como mínimo 5 años de experiencia como docente de aula en las áreas de matemáticas, lenguaje o en el nivel de transición.

c. Poseer derechos de carrera docente (No se tienen en cuenta docentes que se encuentren en periodo de prueba).

Perfiles específicos:

1. Educación inicial:

Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o énfasis).

Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o énfasis).

Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o énfasis).

Licenciatura para la educación en primera infancia.

Licenciatura en psicopedagogía.

Licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa.

Licenciatura en educación especial.

Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial.

Normalista superior.

De no lograrse cumplir con ninguno de estos requisitos de formación académica aquí expuestos, se podrán vincular docentes con formación académica en lenguaje, simple y cuando sean normalistas.

2. Lenguaje:

Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis)

Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.

Licenciatura en lenguas modernas (solo con otra opción o énfasis).

Título profesional en español – literatura.

Título profesional en estudios literarios.

Título profesional en lenguaje y estudios socioculturales.

Título profesional en español – literatura.

Título profesional en estudios literarios.

Título profesional en lenguaje y estudios socioculturales.

Título profesional en letras – filología hispánica.

Título profesional en lingüística.

Título profesional en literatura.

Título profesional en filosofía y letras.

Humanidades y lengua castellana/comunicación.

Licenciatura en educación básica con énfasis en lengua castellana y/o humanidades (solo, con opción o con énfasis).

Licenciatura en español (solo, con opción o con énfasis).

Licenciatura en español y literatura.

3. Matemáticas:

Licenciatura en matemáticas (solo, con opción o con énfasis).

Licenciatura en física (solo, con opción o con énfasis).

Licenciatura en matemáticas y física.

❖ ¿CUALES SON LOS FACTORES A EVALUAR?

FACTORES PARA EVALUAR PUNTAJE MAXIMO A OBTENER: 100 PUNTOS	
Cumplimiento de título de requisitos mínimos de estudios	10
Título de especialización, maestría en el núcleo de pregrado	10
Título de doctorado o certificación de que se está cursando un programa de doctorado, expedido por una Universidad acreditada y que sea en el núcleo básico de conocimiento de pregrado.	15
Cumplimiento de requisitos mínimos de experiencia.	15
Experiencia como docente Tutor ,debidamente soportada con desempeño optimo acreditada mediante oficio suscrito por el directivo docente rector o coordinador del programa.	20
Haber obtenido reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica, otorgados por Colciencias, Ministerio de Educación, Secretarías de Educación certificadas y por organizaciones con reconocimiento nacional e internacional. Aportar copia de los documentos que los soporten	15
Experiencia en proyectos pedagógicos en el aula.	15

NOTA: La vinculación de los participantes a comisión como tutor, se realizará por orden descendente de puntaje, es decir del mayor al menor puntaje obtenido en los factores de valoración.

❖ ¿CUALES SON LOS FACTORES DE EXCLUSIÓN PARA LA POSTULACIÓN?

La Secretaria de Educación del Departamento de Nariño, excluirá a aquellas personas que se encuentren en las siguientes situaciones:

- 1. Antecedentes disciplinarios, penales y requerimientos judiciales vigentes.
- 2. Reportado en boletín de responsables fiscales, Registro Nacional de medidas correctivas, vigentes al momento de postularse.
- 3. Reporte de observaciones por parte del Programa Todos Aprender, por mal desempeño y/o comportamiento, (este último aplica solo para personas que han participado en el programa en mención en vigencias pasadas).
- 4. No allegar documentación completa de todos los factores que son objeto de ponderación.

❖ ¿CUÁL ES EL PROCESO PARA LA INSCRIPCIÓN?

- Enviar la hoja de vida con los soportes de estudio y experiencia laboral en un solo archivo - formato PDF en la página , www.sednarino.gov.co- enlace SAC SACV2 RADICACION- Sistema de Atención al Ciudadano SAC de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño y/o en el correo sednarino@narino.gov.co con asunto: POSTULACION CONVOCATORIA PTA 2021.

Los documentos que debe anexar junto a su copia de hoja de vida son los siguientes:

- Copia ampliada de Cédula de ciudadanía
- Certificados de estudios terminados (o en proceso para los que cursen doctorados)
- Copia de certificado de reconocimientos y estímulos (para quienes los hayan obtenido en su carrera docente).
- Copia de Oficio de desempeño optimo suscrito por el Rector o Coordinador del Programa de la SED Nariño, (aplica a los docentes que ya han estado vinculados en el programa)

Cualquier falsedad en documentos implicará la eliminación automática del proceso.

❖ ¿CUANDO?

El cronograma fijado para la presente convocatoria es el siguiente:

MEDIO DE DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE NARIÑO, www.sednarino.gov.co enlace SAC SACV2 RADICACION
FECHA DE INICIO DE LA CONVOCATORIA	23 de diciembre de 2020
FECHA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS/MEDIO DE RECEPCION DE LAS POSTULACIONES A LA CONVOCATORIA	Inicio desde 23 de diciembre de 2020, 08:00 a.m., hasta 29 de diciembre de 2020 6:00 p.m., los postulantes radicarán su solicitud en el SAC de la SED.
REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Desde el 30 de diciembre de 2020 hasta el 11 de enero de 2021
PUBLICACION DE RESULTADOS	12 al 13 de enero de 2021
TERMINO PARA PRESENTAR RECLAMACIÓN	Del 14 al 15 de enero de 2021
RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES	Del 18 al 20 de enero de 2021
PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO	21 de enero de 2021



NOTAS ACLARATORIAS:

- ✓ El listado de plazas a focalizar no está adjunto al presente documento, puesto que conforme al proceso de Institucionalización que se lleva a cabo en esta Entidad, habrá modificaciones respecto de los establecimientos educativos que venían siendo atendiendo en vigencias anteriores; por ello se comunica que una vez en firme la lista de los 127 establecimientos a focalizar se hará la respectiva socialización de los mismos para quienes logren superar la presente convocatoria.
- ✓ Los docentes seleccionados serán comisionados en las Instituciones Educativas más cercanas a su residencia habitual o en la Institución Educativa donde esta nombrado como docente de aula.
- ✓ La presente convocatoria y sus resultados solo tendrá vigencia hasta tanto se logre cubrir la totalidad de la planta temporal de tutores para el año 2021 y de acuerdo a la disponibilidad de vacantes por nivel, área y subregión, no dará lugar a listado de elegibles, es discrecional del nominador el otorgamiento de comisión remunerada como tutor.

De requerir información adicional, podrá comunicarse con el profesional de la Secretaría de Educación Nubia Moreno Enríquez al siguiente correo electrónico: nubiamoreno@narino.gov.co.

Estimado educador, recuerde que no se aceptaran solicitudes presentadas de manera extemporánea, solo se revisaran las que se presenten dentro de los términos fijados en la presente convocatoria, las solicitudes fijadas fuera de termino se rechazaran de plano.

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA

Secretario de Educación Departamental de Nariño

Revisó: ANDRES MAURICIO BOTIA
Profesional Universitario Asuntos Legales G4

Revisó: FRANCISCO JAVIER CHACON VASQUEZ
Subsecretario Administrativo y Financiero SED

Elaboró: NUBIA MORENO ENRIQUEZ
Profesional Universitario G2

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario Asuntos Legales G4

Elaboró: MILENA BASTIDAS CADENA
Profesional Universitario G2